

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

Este permiso se otorga de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 bis D) y el artículo transitorio de la O.G.U.C. por haber sido autorizada por la Comisión de Asesoría al Intendente Municipal (CAIM) el 22/07/2011.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

ANEXO 03 (FORMULARIO)
68
12/04/2011-12/04/2011
22 de julio de 2011
REVISOR

VISTOS:

- A) Los antecedentes emanados del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.115 bis D) y el artículo transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario N° 1 S.F.P. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que componen el expediente N° 387 de fecha 24 de junio de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara como afectado por calamidad.

RESUELVO:

1- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/finca [redacted]

N°	Lote N°	Manzana	Localidad o zona	[redacted]
		RURAL	[redacted]	[redacted]
		(Número y nombre)		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C) y D) de los VISTOS de esta permito.

2- Dada la calamidad que se aprueba, se otorga a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N° 2 DE 1958 (copiarlos)

3- Otros (especificar)

4- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALIDER EDUVINA VASQUEZ SAN MARTIN	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la persona (cuando correspondan)	R.U.T.
FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	[redacted]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL CONSULTOR (según el M.F.2. de art. 51.4)	R.U.T.
MARCO ALBORNOZ CERDA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondan)	R.U.T.

*El R.U.T. de fondo fue P.A.E. de acuerdo al artículo 115 bis D) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo 115 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

6- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m2)
Ter. Tico	59,75
2da. Tico	
3ra. Tico	
TOTAL SUPERFICIE (m2)	59,75
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	25.200,00

Nota: En caso de requerir la construcción de un mundo infantil, se otorga el espacio correspondiente a la zonificación.

Nota: En caso de requerir la construcción de un mundo infantil, se otorga el espacio correspondiente a la zonificación.

7- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	6.000.000
DE DERECHOS MUNICIPALES	\$	91.340
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	91.340
EXENCION DE DERECHOS (*)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DE FECHA 22/02/2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA: CARGO PARA EL DERECHO ESPECIAL DE PERMISO


 RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

